

RESOLUCION N° 601/17
CRESPO (ER), 14 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 79/17 para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de alambrado para el ensanche de calle FLORENTINA GOMEZ MIRANDA y apertura de calle LOS OMBUES de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 79/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 577/17
CRESPO (ER), 02 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 77/17 para la adquisición de hormigón elaborado H-13 para parques y espacios verdes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 77/17, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 579/17
CRESPO (ER), 03 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Licitación Privada Nº 78/17 para la adquisición de mallas electrosoldadas para pavimentación de calles en el Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada Nº 78/17, al Subsecretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros, al Secretario de Economía y Hacienda y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 602/17
CRESPO (ER), 15 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Licitación Privada N° 80/17 para la adquisición de ELEMENTOS DE INFORMATICA (UPS más pack de baterías) para sala de servidores y oficina de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 80/17, al Secretario de Gobierno, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.